

FINNING	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 1 de 7

PROCEDIMIENTO PRÉSTAMO FLEXIBLE – VIVIENDA

1. Objetivo

Conscientes del interés de nuestros trabajadores(as) por participar de este beneficio, nuestra empresa ha implementado, a partir de marzo de 2026, el presente procedimiento de préstamos flexibles para viviendas.

Este beneficio está orientado a la compra de viviendas nuevas o usadas disponibles en el mercado habitacional nacional, o también al prepago de la deuda hipotecaria o a la ampliación o remodelación de la vivienda de propiedad del trabajador(a).

2. Alcance

Este procedimiento aplicará a todos los socios(as) y/o afectos a los Instrumentos Colectivos de los Sindicatos 1, 2, 3 o 4 de Finning Chile S.A, y que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

3. Descripción del Beneficio

El beneficio consiste en otorgar un préstamo flexible para uso exclusivo de vivienda, bajo las condiciones señaladas en el punto 1 (Objetivo).

Los cupos serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) Compra y Prepago - 60% del total de cupos asignado a cada sindicato.
- b) Ampliación y/o Remodelación - 40% del total de cupos asignado a cada sindicato.

Si al término del segundo año de iniciado el proceso de postulación (marzo 2027), quedasen cupos disponibles destinados al porcentaje asignado a “Compra o Prepago”, éstos serán reasignados para efectos de ocupar la totalidad de los cupos asignados a cada uno de los sindicatos.

Para estos efectos se privilegiarán las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y en orden de los puntajes que arrojan las postulaciones al beneficio.

Requisitos para postulación

- a) Ser trabajador(a) de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser socio(a) o encontrarse afecto a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos 1, 2, 3 o 4 de la empresa Finning Chile S.A.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de postulación.
- d) Estar en proceso de adquirir una vivienda nueva o usada.
- e) Estar en proceso de prepago, o realizar la ampliación o remodelación de la vivienda ya sea de su propiedad, de

Vigencia, desde marzo de 2026

FINNING.	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 2 de 7

su cónyuge, de su conviviente civil o conviviente con el(la) que tenga hijos en común.

- f) No contar con cuotas pendientes por préstamos de la vivienda otorgados en años anteriores.
- g) Contar con nota igual o superior a 3, en su última evaluación de desempeño.
- h) No contar con un ausentismo superior a 90 días, durante los últimos 6 meses inmediatamente anteriores a la postulación.
- i) Para el caso en que postulen en forma conjunta cónyuges, convivientes civiles o convivientes con hijos en común que sean trabajadores(as) de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.
- j) Se podrá optar a este beneficio hasta en tres ocasiones y para los siguientes fines: compra de vivienda, como principal prioridad, y prepago o ampliación/remodelación, como segunda y tercera opción.
Tener en consideración que se puede adjudicar sólo una vez por opción.
- k) Para las opciones señaladas en las letras d) y e):
 - En el caso de cónyuges o convivientes civiles, el trabajador(a) debe proporcionar un certificado emitido por el Registro Civil o una copia de su libreta que indique la existencia del respectivo vínculo.
 - En el caso de convivientes con hijos en común, el trabajador(a) deberá proporcionar el Certificado de Nacimiento del hijo en común.

4. Operación

4.1 Calendario para postulaciones

El periodo de postulación comprenderá a partir del 1 de marzo de 2026 (o día hábil siguiente) y se extenderá hasta la fecha de término de los respectivos Instrumentos Colectivos, o hasta el agotamiento de los cupos asignados para cada uno de ellos, lo que ocurra primero.

Los resultados de las postulaciones serán informados los últimos días hábiles del mes siguiente de postulación, es decir, las postulaciones realizadas en el mes de marzo serán resueltas los últimos días hábiles del mes de abril, y así sucesivamente.

Las bases del proceso y el formulario de postulación estarán disponibles para los trabajadores(as) a través de un Comunicado Interno. Asimismo, podrán ser solicitados al área de Beneficios y Calidad de Vida (beneficios@finning.com).

4.2 Procedimiento para postulación y otorgamientos de los préstamos

Postulación: el trabajador(a) deberá completar el formulario online [Postulación Préstamo Flexible de la Vivienda](#)

Análisis: el área de Beneficios y Calidad de Vida analizará y evaluará todas las postulaciones, de acuerdo con la "Tabla de Puntajes de Otorgamiento".

Resultados:

- El área de Beneficios y Calidad de Vida informará los resultados a partir de los últimos días hábiles del mes siguiente al de la postulación. La comunicación será enviada al trabajador(a) postulante y a su respectivo Analista de Operaciones de Recursos Humanos mediante una carta enviada por correo electrónico, la que se Vigencia, desde marzo de 2026

FINNING	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 3 de 7

enviará junto con el procedimiento que regula este beneficio.

- El trabajador(a) beneficiado(a) dispondrá de un plazo de 90 días para remitir la documentación requerida al correo beneficios@finning.com. No se considerarán válidos los documentos enviados a otras áreas o direcciones de correo.

Formalización:

- El área de Beneficios y Calidad de Vida deberá generar el mandato y enviarlo al trabajador(a) para su firma con lápiz azul, incluyendo el registro de su huella dactilar como parte del proceso de validación.
- El trabajador(a) deberá entregar el mandato firmado a su Analista de Operaciones de Recursos Humanos.
- El Analista de Operaciones de Recursos Humanos deberá enviar el mandato firmado por el trabajador(a) escaneado al correo beneficios@finning.com y, adicionalmente, remitir el documento físico al área de Beneficios y Calidad de Vida a la siguiente dirección:
Av. Los Jardines 924, Huechuraba, Santiago.
- El área de Beneficios y Calidad de Vida deberá solicitar la emisión del cheque al área de Payroll Chile, adjuntando el mandato firmado por el trabajador(a) y copiando al Analista de Operaciones de Recursos Humanos correspondiente.
- Según el tipo de adjudicación, los cheques serán emitidos de la siguiente forma:
 - Compra: a nombre de la inmobiliaria o del dueño(a) de la propiedad, según lo establecido en el compromiso de compraventa debidamente legalizado.
 - Prepago: a nombre del banco o entidad financiera donde se mantiene el crédito hipotecario.
 - Ampliación o remodelación: a nombre del trabajador(a) beneficiado(a).
- El Analista de Operaciones de Recursos Humanos deberá hacer entrega del cheque al trabajador(a) beneficiado(a), registrar la recepción y enviar dicho respaldo al correo beneficios@finning.com.
- El área de Beneficios y Calidad de Vida deberá legalizar mensualmente los mandatos recepcionados.
- Y finalmente, se deberá respaldar en el repositorio correspondiente los mandatos debidamente legalizados, junto con todos los antecedentes proporcionados por el trabajador(a).

Los siguientes conceptos otorgan puntaje:

- Antigüedad en la Empresa.
- Opción de uso del beneficio: Compra, Prepago o Ampliación o Remodelación de vivienda propia.
- Ubicación de la vivienda, con relación a si corresponde al lugar de trabajo.
- Vivienda propia.
- Estado Civil
- Cantidad de hijos.
- Promedio de renta últimos tres meses (total haberes) del trabajador(a).

Cuando el número de postulaciones supere en cantidad a los cupos disponibles, éstos últimos se asignarán de acuerdo con el puntaje que genere la aplicación de la tabla con los conceptos detallados en el punto anterior (Puntaje mínimo = 670 puntos). En el caso de postulaciones en lista de espera, se deberá considerar para efectos del otorgamiento de los cupos el mes de postulación.

En el análisis de las postulaciones además se verificará:

- La capacidad de endeudamiento de los trabajadores(as), para efectos de evitar sobreendeudamiento.
- Vigencia, desde marzo de 2026

FINNING.	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 4 de 7

- Contar con nota igual o superior a 3, en su última evaluación de desempeño.
- No contar con un ausentismo superior a 90 días, durante los últimos 6 meses inmediatamente anterior a la postulación.

Cuyos resultados puede eximir de este beneficio al postulante.

El préstamo para la vivienda es incompatible con el Préstamo Flexible para Estudios Superiores de los hijos de los trabajadores, por lo que se podrá acceder sólo a uno de ellos.

4.3 Condiciones del préstamo

Los trabajadores(as) que resulten beneficiados no podrán cambiar la opción de uso del beneficio durante el proceso, solo se gestionará la opción de uso declarada en el formulario de postulación. En caso de requerir un cambio en la opción del uso del beneficio, se debe realizar una nueva postulación.

Previo a la entrega del préstamo, los trabajadores(as) deberán suscribir un mandato en el que se dejará constancia de los términos del préstamo y cuyo costo de ratificación ante Notario Público será asumido por la empresa.

En el mandato los trabajadores(as) autorizarán el descuento del préstamo en sus remuneraciones, en un total de 60 cuotas mensuales consecutivas, como también el descuento del saldo insoluto del mismo en el finiquito en caso de término de la relación laboral, cualquiera sea la causal legal.

El préstamo se dará por extinguido en caso de terminarse el contrato individual de trabajo por incapacidad total y permanente o por muerte del trabajador(a).

Cuando no sea posible descontar el saldo insoluto del préstamo en el finiquito o en cualquier otro haber que mantenga a su favor el trabajador(a), la empresa hará efectivo su cobro por medio del mandato ratificado ante Notario Público.

4.4 Definiciones

COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA

Corresponde a la compra de una vivienda nueva o usada disponible en el mercado habitacional nacional. En este caso el beneficio se otorgará contra la presentación de la siguiente documentación:

1. Crédito hipotecario preaprobado por el banco o entidad financiera con una vigencia no superior a 6 meses al momento de la postulación.
2. Documentos que acrediten contar en la actualidad con recursos propios, ahorros personales, herencias, u otros ingresos que puedan ser debidamente acreditados.
3. Cotización de la propiedad o tasación comercial de la propiedad (solo para viviendas nuevas).
4. Compromiso de compra y venta firmado (por el comprador y el vendedor) y legalizado (con data no mayor a 6 meses).

FINNING	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 5 de 7

PREPAGO DE CREDITO HIPOTECARIO

Corresponde al abono que puede efectuar el trabajador(a) a su actual deuda hipotecaria que mantiene con algún banco o entidad financiera por la compra de su vivienda.

Los requisitos básicos son que el trabajador(a) mantenga un crédito hipotecario vigente y que la fecha de adquisición de la vivienda sea anterior a la fecha de postulación del beneficio.

En estos casos el beneficio se otorgará contra la presentación del Certificado de la Deuda Hipotecaria para prepago emitido por el banco o entidad financiera. Será responsabilidad del trabajador(a) presentar copia que acredita el pago ante dicha institución.

AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.

Corresponde a la ampliación o remodelación de la vivienda propia del trabajador(a) o de propiedad, de su cónyuge, de su conviviente civil o conviviente con el/la que tenga hijos en común; condiciones que deben ser debidamente acreditadas por medio de la presentación de la siguiente documentación:

1. Escritura de compraventa del inmueble.
2. Certificado de dominio vigente.
3. En el caso de cónyuges o convivientes civiles, el trabajador(a) debe proporcionar un certificado emitido por el Registro Civil que indique la existencia de dicho estado civil o una copia de su libreta de familia.
4. En el caso de convivientes con hijos en común, se deberá proporcionar el Certificado de Nacimiento del hijo en común.
5. Presupuesto formal y detallado de la ampliación o remodelación, realizado por una empresa o profesional calificado (con data no mayor a 3 meses).

4.5 Premio a la Permanencia

Una vez que el trabajador(a) pague el 100% del préstamo (60 cuotas), la empresa le devolverá el equivalente a un 20% del valor recibido (monto bruto en pesos).

No procede la devolución en los casos del pago anticipado del saldo insoluto del préstamo (prepago) o por los descuentos de saldos insolutos del préstamo que se ejecuten en finiquitos, cualquiera sea la causal legal que lo origine.

4.6 Requisitos Premio a la Permanencia

Compra y Prepago: La devolución señalada se efectuará al mes siguiente de finalizar el pago del préstamo (cuota 60) a través de la liquidación de sueldo, monto bruto que será imponible y tributable.

Ampliación o Remodelación: La devolución señalada se efectuará al mes siguiente de finalizar el pago del préstamo (cuota 60), siempre y cuando el trabajador(a) acredite con facturas y/o boletas de honorarios y registros fotográficos la utilización total del préstamo recibido. Además, y en forma preferente, se deberá acreditar la

FINNING.	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 6 de 7

recepción municipal de la obra terminada. Los documentos deberán ser enviado a beneficios@finning.com.

5. Responsabilidades

Responsable	Acciones
Trabajador(a)	• Completa el formulario online denominado "Solicitud de Préstamo Flexible de la Vivienda". • En caso de ser beneficiario(a), entrega toda la documentación que justifique el requerimiento dentro del plazo establecido • Firmar mandato respectivo y entrega a su Analista de Operaciones de Recursos Humanos. • Gestiona la solicitud de pago del <i>Premio a la Permanencia</i>, adjuntando la documentación correspondiente en caso de que aplique a beneficios@finning.com
Beneficios y Calidad de Vida	• Recepciona, analiza, evalúa y comunica los resultados de las postulaciones a los trabajadores(as) y sus respectivos Analistas de Operaciones de Recursos Humanos.

FINNING.	Beneficios y Calidad de Vida	Procedimiento Instrumento Colectivo Sindicato 1, 2, 3 y 4
Gerencia de Compensación y Operaciones de RRHH	Procedimiento Préstamo Flexible de la Vivienda	Página 7 de 7

	• Recepciona y analiza documentación dentro de los plazos establecidos • Genera mandato • Legaliza mandato firmado • Solicita cheque y descuentos correspondientes a Payroll Chile. • Almacena documentación de la postulación en Sharepoint. • Gestiona la entrega del Premio a la Permanencia en los casos que corresponda.
Analista de Operaciones de RRHH	• Asesora a los trabajadores(as) sobre el alcance y condiciones de este beneficio • Coordina firma de mandato. • Envía mandato a beneficios@finning.com y físico a Av. Los Jardines 924, Huechuraba, Santiago.

6. Documentos relacionados

Anexo N° 1, Formulario: Solicitud de Préstamo de Vivienda

Anexo N° 2, Tabla de Puntajes

Anexo N° 3, Mandato

7. Excepciones

No se administrarán excepciones para este beneficio.